



**AUTORIZA EL PAGO DE LA FACTURA
N°000631 DE RICARDO A. HERNÁNDEZ
GALLARDO.**

0469

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

ARICA,

21 SEP 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 53 D.S N°250, de Hacienda de 2004 y sus modificaciones que establece el reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto Supremo (V, y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976, y el Decreto N° 52 del 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

- El incidente provocado por terceros desconocidos el día 20 de septiembre del presente, fuera del horario habitual de trabajo, el cual provocó la trizadura del vidrio de la puerta de acceso,
- La necesidad de realizar, por parte de un especialista, el cambio del vidrio de la puerta del acceso principal de las oficinas de la Seremi.
- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota, para efectuar dicha adquisición.

RESUELVO:

- Dispónese la contratación de los servicios de don Ricardo A. Hernández Gallardo RUT N°10.473.158-9.
- Dispónese el pago al proveedor que se indica, según factura N°000631 por un monto de \$89.250.- (ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos), I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al ítem 22.06.001, con cargo al presupuesto vigente 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.



LAF/PCA/ccp.

Distribución:

- Sección Adm. y Finanzas
- Auditoría Interna
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

Ministro de Fe